

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3624
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

14 SET. 2010

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales; el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1° - Que, por Decreto N° 1631 del 30 de Abril de 2010 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por el Sr. Tomas Velásquez en el recinto ubicado en Avda. Lo Espejo N° 0133 sin patente municipal.

2- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 1631 del 30 de Abril de 2010.

D E C R E T O:

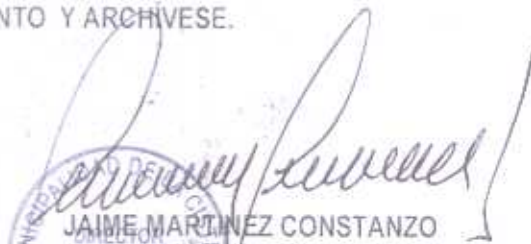
DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 1631 del 30 de Abril de 2010, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	VELASQUEZ TOMAS
GIRO	TALLER MECANICO
DIRECCION	AVDA. LO ESPEJO N° 0133

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


JMC/POF/MGSN/Mom.